



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

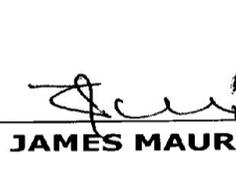
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Roma Parcela 39		
SOLICITANTE	Jose Joaquín Montalvo López	Descripción de Linderos NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, ta el punto No.2 en una distancia de 251,270 metros con el predio denominado parcela 28 SUR: Partimos del punto No.4, en línea recta siguiendo dirección noreste ta el punto No.3 en una distancia de 225,311 metros con el predio denominado Hacienda los Campanos OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección suroeste ta el punto 4 en una distancia de 262,970 metros, con el predio denominado Hacienda Jaraguay ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo dirección sureste, ta el punto 3 en una distancia de 303,751 metros con el predio denominado parcela 40
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10,910,143	
NÚCLEO FAMILIAR	Maria Angelica Montalvo Cuitiva C.C.50,932,178 (Hija) Jose Antonio Montalvo Cuitiva C.C.11,002,327 (Hijo) Luz Elis Montalvo Cuitiva C.C.50,911,365 (Hija) Elizabeth Montalvo Cuitiva C.C.1,067,845,692 (Hija)	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-49756 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-00000-2001-00000	
ÁREA SOLICITADA	7 Has. con 543 m2	
TITULAR INSCRITO		



JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ